



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00166932-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Coordinación del Programa "Estudiantes por un Ambiente Sostenible" SAE - UNC, respecto a la autorización para la adquisición de dos mil (2000) unidades de eco vasos, que serán utilizados para dar continuidad al Proyecto de Gestión de Vasos Reutilizables RESOL-2021-194-E-UNC-SAE#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que el programa realizará intervenciones lúdico-educativas con estudiantes en las que se entregarán eco vasos - vasos reutilizables, con el propósito de educar y sensibilizar sobre los modos de consumo;

Que el abordaje de las problemáticas ambientales, particularmente el de los residuos sólidos urbanos y la reducción de plásticos de un solo uso, permite mitigar los efectos nocivos al ambiente. El reemplazo progresivo de plásticos de un solo uso por objetos reutilizables, permitirá aplicar continuidad a una política institucional en el ámbito de la UNC.

Que en el orden 4 de las presentes actuaciones se adjunta la propuesta de continuidad del proyecto, con su fundamentación, objetivos, plan de ejecución y requerimientos; y que por Resolución 1277/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba estableció "Políticas de gestión Sustentable en la UNC" con un "Programa y Lineamientos para su implementación".

Que se solicitaron tres presupuestos según consta en orden 5, y en orden 3, en la Nota de solicitud, se agrega un cuadro comparativo de las diferentes cotizaciones siendo la firma ECOVASOS SRL, CUIT: 30-71424987-4, el proveedor que más se ajusta a lo requerido y presenta la mejor oferta;

Que en el orden 9 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto que implica la adquisición de dos mil (2000) unidades de eco vasos térmicos por un importe total de Pesos Treientos Noventa

y Tres Mil Ochocientos Ochenta C/00/100 (\$393.880,00);

Que la facturación se efectuará en dos (2) etapas, que corresponden a dos (2) entregas de mil (1000) unidades cada una, siendo cada factura de Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Novecientos Cuarenta C/00/100 (\$ 196.940,00);

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 12/2022;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR la compra de dos mil (2000) unidades de eco vasos reutilizables, por un importe total de Pesos Trecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Ochenta C/00/100 (\$393.880,00) a la firma ECOVASOS S.R.L, CUIT: 30-71424987-4.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago en dos (2) etapas, por un importe de Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Novecientos Cuarenta C/00/100 (\$ 196.940,00) cada una, a la firma ECOVASOS SRL, CUIT: 30-71424987-4, previa certificación de entrega a efectuarse por la Coordinación del Programa “Estudiantes por un Ambiente Sostenible”.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.03.00.2.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación del Programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible SAE, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.